



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Auto sustanciación

Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticinco (2025)

RADICACIÓN:	76001333300720130011500
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	ANTONIO JOSE ALVAREZ Y OTROS pablo.ospina00@gmail.com rc.abogados00@gmail.com edalgomez@yahoo.com
DEMANDADO:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP notificaciones@emcali.com.co DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co
OTROS INTERVINIENTES:	MINISTERIO PÚBLICO procjudadm58@procuraduria.gov.co AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co
CANAL ÚNICO RECEPCIÓN MEMORIALES:	Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/

Asunto: Aprobación Liquidación de costas.

En sentencia de primera instancia fechada del 30 de noviembre de 2017 se condenó en costas, fijándose como agencias en derecho la suma equivalente a **304.944**.

Como quiera que la liquidación de las costas efectuada por la Secretaría del Despacho que antecede se ajusta a dichos parámetros y a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. se **DISPONE:**

1. Aprobar la liquidación de las costas realizada en el presente proceso.
2. Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de costas queda por un valor total de **TRECENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE PESOS MDA CTE (\$ 304.944)** a favor de las entidades demandadas y a cargo de la parte demandante, así:
 - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA CTE (\$152.472).
 - DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA CTE (\$152.472).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f250aea742d3f0677ec7275ed522080209c93b4ce88f3733528a572d52db54f**

Documento generado en 21/03/2025 10:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>